

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

| | • | | | | |
|-----|----|---|---|----|---|
| | 11 | m | | rn | |
| 1.4 | ш | | • | w | • |

Referencia: EX-2021-00664549-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por la Secretaría de Extensión UNC con destino a Bº Los Cortaderos, Córdoba Capital.

<u>Período del servicio:</u> Partida el 20 de noviembre de 2021 a las 10.00 h, regreso el 20 de noviembre de 2021 a las 14.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad Toyota Coaster DMG919 para realizar dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la/s Unidad/es: Toyota Coaster DMG919, a cargo del/los Señor/es: José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI: 12.671.651.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno C/60/100 (\$ 3.491,60) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de Peaje queda a cargo exclusivo del/los solicitantes del servicio.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

<u>ARTÍCULO 4º:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb